

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero; A una sola publicacion, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los puebllos que no haya 70; y aun en este caso abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de correspondial, remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ADVERTENCIAS.

1.^a Con el presente número repartimos una entrega de Cirugia, correspondiente al tercer tomo de la obra. Consta dicha entrega de 16 páginas de texto y de dos láminas.

2.^a Son muchos los escritos que tenemos retrasados en su publicacion, absolutamente por faltarnos espacio en el periódico. Los profesores que se han servido dirigirnoslos comprenderán fácilmente esta causa, cuando observen que han aparecido ya varios números sin continuar en ellos la preciosa memoria del Sr. Soto sobre cria caballar, que, con profundo sentimiento, nos hemos visto en la necesidad de interrumpir. Desde el día 30 de este mes proseguiremos, hasta terminarla, la impresion de dicha memoria. Pero deseamos que sirva lo manifestado de contestacion á los señores que con razon, estrañan la tardanza en dar publicidad á sus artículos; no estando, como no está, en nuestra mano la posibilidad de impedir que algunos especuladores aventureros vengán á embarrasar la marcha de nuestros negocios con sus pretensiones estudiadas ó locas, ni de evitar tampoco la extraordinaria afluencia de materiales á esta Redaccion. Ya iremos cumpliendo todos nuestros compromisos, llenando completamente los justos deseos de tantos dignos profesores como honran con su apoyo á LA VETERINARIA ESPAÑOLA; pues es obvio concebir que esos deseos son los nuestros pro-

pios, que la suerte de los veterinarios buenos es nuestra propia suerte, que, en una palabra, estamos identificados enteramente, por precision y por simpatia, con la profesion veterinaria.

OTRAS ADVERTENCIAS PARA LOS AFICIONADOS.

El Sr. Robert, Catedrático supernumerario que era de la Escuela Veterinaria de Zaragoza, ha ascendido á catedrático efectivo de de primer año en la Escuela de Leon. Es una adquisicion buena la que hace esta última Escuela, pues el Sr. Robert posee conocimientos anatómicos poco comunes. Pero lo que á los aficionados importa saber es que, en consecuencia de este traslado, ha de proveerse por oposicion (y así está mandado de Real orden) la Cátedra supernumeraria que en Zaragoza resulta vacante, con destino á los años primero y segundo de la enseñanza.

Todavía no se ha publicado el anuncio oficial, pero no se hará esperar mucho, segun creemos. Vayan, pues, preparándose á los correspondientes estudios y ejercicios, esos valientes jóvenes de nuestra clase, cuyo entusiasmo por la ilustracion y el progreso científico de la Veterinaria les obliga á abandonar el risueño porvenir que ofrece la práctica, y les da aliento para encerrar sus aspiraciones en el sueldo anual de 6000 rs., que es la dotacion de aquel destino.

Esperamos que estas oposiciones han de ser brillantes, pero tenemos el sentimiento de anunciar que no hemos de presenciárlas. El gato escaldado... —L. F. G.

LA TARIFA

PARA INSPECTORES DE CARNES.

Meditadlo bien, comprofesores: cuando una clase tan martirizada y tan benemérita como la nuestra experimenta daños crueles, que lastiman su decoro, que ofenden su dignidad, como acaba de suceder con la publicacion de una tarifa para los inspectores de carnes; el sacrificio que esa clase exige de la colectividad de individuos que la componen, es grande, pero heroico, duro, pero noble.

No culpamos á los Gobiernos, y yá lo hemos dicho en más de una ocasion: culpamos á la sociedad en general, cuya organizacion repugnante tales frutos arroja, culpamos á las autoridades locales que tan repetidas pruebas han dado de que saben burlarse de las leyes, segun hemos denunciado con insistencia y sin que nadie nos atienda; culpamos á los contradictorios y embrollados conceptos de nuestra legislacion veterinaria, que tantas ocasiones ha ofrecido de desacuerdo, de rivalidad, de animadversion entre nuestros comprofesores; culpamos, en fin, á los que tienen un deber sagrado de proteger nuestros intereses en elevadas esferas y eluden ese deber ó hacen de modo que el resultado de sus gestiones redunde en perjuicio de estos mismos intereses. Los gobiernos, cualesquiera que sean, al dictar una medida de reforma, estudian, y no pueden hacer otra cosa, el fondo de la cuestion presente; los detalles, los pormenores de planteamiento y de ejecucion van yá indicados de antemano por las corporaciones consultivas; y estas corporaciones á su vez suelen informarse de alguno de sus miembros, conformándose con su dictámen por estimarlo justo y depurado de errores. Por manera que, como acontece ahora con la tarifa para la inspeccion de carnes, la intencion del gobierno es buena pues que se propone remunerar los servicios de profesor veterinario encargado de dicha inspeccion; pero la tarifa es mala, detestable, y no puede menos de serlo, porque lo informado por las corporaciones consultivas, ni lleva el sello de una investigacion minuciosa en el asunto,

ni revela el carácter de perfecto conocimiento de causa, que debe revestir á toda ley. Aquí está pues, el vicio; en la tramitacion de los negocios sobre que se intenta legislar.

Mas ¿de qué modo se ha tramitado el expediente relativo á la tarifa para la inspeccion de carnes? ¿Ha habido en esta materia conciencia plena de lo que se hacia? Ignoramos extensamente lo primero, y nos parece improbable lo segundo. Ello es cierto que, deseando el Excelentísimo Sr. Ministro remunerar los servicios que prestan los inspectores de matadero, ha dictado una resolucion que perjudica nuestros intereses profesionales, que involucra más aún las cuestiones y las dudas sobre legislacion veterinaria, que degrada la importancia del profesor antela sociedad, y que está llamada á ocasionar serios conflictos en la administracion municipal.

Comenzó en 1859 esta desventurada reforma sanitaria bajo los peores auspicios. Establecióse entonces que las capitales de provincia y los pueblos cabezas de partido quedaban obligados á nombrar inspectores de carnes para las destinadas al público consumo, y se planteó una escala de categorías profesionales para la provision de estos cargos. Pero se prescindió inconscientemente de la necesidad que tienen las demás poblaciones (sobre todo las de grande vecindario, aunque no sean cabezas de partido) de hacer uso de alimentos sanos; se echó en olvido que, no solo las carnes, sino los pescados y otras muchas sustancias alimenticias, deberian ser puestas al abrigo de cualquier manejo fraudulento; se incurrió en la chocantísima falta de no señalar sueldo ni honorarios de ninguna especie al inspector veterinario, dejando así en vergonzoso litigio al egoismo municipal y al interés de los funcionarios nombrados; y como si este barullo no fuera suficiente para aniquilar los buenos deseos del Ministro que aconsejó á la Reina tan saludable mejora para las garantías de la higiene pública, se informó y dictó después otra real orden, alterando, falseando la escala de categorías establecida, y de esta manera se introdujo la confusion y el desorden en las filas de la profesion, aun cuando para ello fué necesario infringir leyes de superior carácter y atropellar títulos y derechos adquiridos al amparo de esas leyes mismas.

Era, por consiguiente, insostenible, inaguantable, semejante estado de cosas. Cada municipio hizo lo que fué más de su gusto: las dotaciones del inspector estuvieron proporcionadas á la liberalidad ó á la tirantez económica, á la recta conciencia ó al capricho, á la voluntad omnimoda de los Ayuntamientos: en unos pueblos se remuneraba al Inspector por su responsabilidad y trabajos, en otros no; en otros se le prometía dotación, y luego, cuando el veterinario se atrevía á pedir el cumplimiento de tal promesa, tuvo que acudir á los tribunales de justicia, gastando en el pleito todos sus ahorros y saliendo condenado en costas, y con la posdata de *no ha lugar al percibo de las cantidades que reclama*; en otros, por último, figuraba el sueldo del Inspector en el presupuesto municipal, era este aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia (como denunciábamos oportunamente y nadie nos hizo caso), y en definitiva, el profesor no conseguía recibir el importe de sus servicios.

Así que, nada tiene de extraño ese universal clamoreo que de todos los ángulos de la península se levantó pidiendo una tarifa legal para las Inspecciones de carnes; y el Ministerio de la Gobernación del reino ha debido verse inundado de solicitudes en este sentido, originándose por consecuencia la formación del oportuno expediente. Mas, ¡cuán ajenos estarían los profesores veterinarios de que había de sucederles aquello de las ranas *regem petentes!*...

Incoado este expediente de feliz memoria, y después de haber sufrido una tramitación laboriosísima, sin haberse consultado á las Academias de la profesión, sin haberse atendido los respetables deseos de nuestra clase, consignados en el proyecto de reglamento que formularon las mismas Academias, sin haberse estudiado la solución del problema con el acierto que habría proporcionado el exámen de lo que en este particular se observa en Madrid, en Barcelona, y en todas las poblaciones de mediana ilustración; se ha resuelto, de conformidad con los inormes del Consejo de Estado y del de Sanidad del Reino, en la forma sorprendente y raquítica que nuestros lectores han visto en el número anterior de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Con efecto, la tarifa recientemente publicada

para las Inspecciones de carnes, es deíndole tan mezquina, y á tal extremo deprime nuestra dignidad de profesores de una carrera científica, que nos vemos obligados á solicitar su abolición, su derogación perpétua y más explícita. Según esa tarifa, el Gobierno, *queriendo recompensar á los veterinarios*, ha rebajado notablemente el sueldo de los Inspectores en una multitud de localidades: en Teruel, v. g. disfruta el Inspector 3.000 rs. de sueldo anual, y por la tarifa beneficiosa, desciende su dotación á 700 rs. Según esa tarifa, el Gobierno cree recompensado suficientemente al profesor veterinario que inspecciona, dos veces todos los días, 4 reses de las destinadas al abasto público, asignándole por este servicio *menos de un real diario*, y exigiéndole la responsabilidad consiguiente á un cargo en que siempre se hallan en pugna con los intereses del vecindario los amaños, las intrigas y la perniciosa influencia de los abastecedores, que suelen serlo las primeras autoridades locales. Según esa tarifa, el Gobierno, que debiera procurar la inamovilidad de todos los funcionarios mientras cumplen bien con su deber, deja anualmente expuesto el cargo de inspector á que los instintos de venganza de los mandarines de los pueblos ejerzan su saña, desplieguen su enconada ira contra el veterinario que tenga la desgracia de aceptar un nombramiento de inspector de carnes y desempeñe su misión á conciencia, puesto que queda al arbitrio de las municipalidades la renovación de tales cargos todos los años. Ultimamente: según esa tarifa se declara incompatible la pingüe canongia del Inspector de carnes, con cualquier otro destino subvencionado por la provincia, por el municipio, por el Estado; así como quien supone que la dotación *pródiga* de menos de un real diario, es bastante para cubrir las necesidades del veterinario inspector, ó al menos, que con ella y los *cuantiosos* productos que de su ciencia obtiene, le es posible vivir con desahogo.

Aparte de esto, ¿no han previsto los Consejos de Sanidad y de Estado las continuas disputas que han de suscitarse en la cuestión referente á la edad de cada res mayor? El abastecedor y los individuos del ayuntamiento, han de tender siempre á que se declare á las reses con una

edad menor que la verdadera, pues que así disminuyen los derechos que ha de percibir el inspector; el interés individual de este funcionario milita en opuesto sentido: nuevo motivo de dudas, de enemistad, de trastornos; y ¿quien tiene la culpa?

Item.—La Real orden que acompaña á tan celebrada tarifa, manda que para la provision de estos destinos (los de Inspector) se observe lo preceptuado en el art. 2.º del Reglamento de 24 de Febrero de 1859, es decir, que se observe la escala de preferencia allí marcada, segun las categorías profesionales. Más, como luego vino la Real orden de 13 de Diciembre de 1859 modificando dicha escala de provision, he aquí tambien otro desconcierto nuevo que se agrega al laberinto de la legislacion que nos rige.

Se dirá que somos exigentes, descontentadizos, todo lo que quieran achacarnos los farsantes de nuestra clase; pero nosotros solo contestare mos á semejantes hipócritas, que *únicamente somos hombres de pundonor, amantes sinceros de la honrosa profesion á que pertenecemos, y á cuya defensa estamos consagrando todos nuestros esfuerzos.* Ni faltarán acaso periódicos que se pavoneen atribuyendo á su influencia la consecucion de esa tarifa y reputándola útil y provechosa. Mas importa que la clase no sufra extravío en sus creencias: la tarifa es mala, muy mala para la profesion veterinaria, y ha sido obtenida, no en virtud de gestiones de tal ó cual personaje, sino como consecuencia natural y forzada del expediente que se promovió en el Ministerio de la Gobernacion, y del modo que indicamos más arriba.

Ahora, meditando bien acerca de todos y cae da uno de los inconvenientes de que adolece la actual tarifa para los inspectores de carnes; no podemos menos de recordar las reflexiones estampadas al principio de este artículo, y aconsejar á nuestros comprofesores la necesidad urgente de recurrir otra vez al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, patentizando, en respetuosas exposiciones, los vicios capitales y los males de trascendencia que dicha tarifa encierra. Y si las fundadas súplicas de toda una clase fuesen desoidas, entonces nosotros encontraríamos incompatible el cargo de Inspector de carnes con la dignidad de cuantos profesores estimen en algo su mision facultativa.

—Para concluir, y á fin de que se vea la distancia inmensa que separa á esta tarifa oficial de la que fué propuesta por las Academias, habiéndose antes discutida en presencia del señor D. Nicolás Casas de Mendoza, copiamos la escala proporcional de esta última. Dice así:

«Los sueldos de los Inspectores de carnes, relativos al número de reses que aproximadamente se maten, unos dias con otros, serán los señalados á continuación:

POBLACIONES.	NÚMERO DE RESES.	SUELDO DIARIO.
De un solo Inspector.	De 6 á 12.	8 rs. vn.
	De 13 á 20.	10 id.
	De 21 á 30.	12 id.
	De 31 á 40.	14 id.
De dos Inspects.	De 41 á 80.	16 id.
	De 81 á 200.	18 id.
De tres Inspects.	De 201 á 300.	20 id.
	De 301 á 500.	22 id.
De 4 Inspectores.	De 501 á 700.	24 id.
	De 701 á 1000.	26 id.

«En las poblaciones en que el número de reses que se maten para el abasto público, sean de ganado lanar bovino ó cabrio, no llegue á seis diarias, el Veterinario inspector tendrá el sueldo de *nn real* por cabeza.»

«Cada res mayor, ó sea bovina, que se mate para el abasto público, se considerará como representando el número de diez reses menores.»

Tal era la opinion de las Academias, y tales como aparecen en el número anterior, han sido los informes del Consejo de Sanidad y de Estado; y aunque algunos juzguen que eran exajeradas las aspiraciones á esos sueldos consignados en el *Proyecto de Reglamento*, si se toman la molestia de leer en este documento académico cuáles y de qué naturaleza debian ser las obligaciones del Inspector de carnes, se convencen indudablemente de que solo así estarían bien servidos los pueblos y recompensada la inspeccion facultativa... Basta yá de tarifa.

L. F. G.

REMITIDO.

ESCASEZ DE MANCEBOS; Ó MARCHA RETRÓGRADA DE LA VETERINARIA.

—Cualquiera que dirija los ojos á lo pasado y á lo que ofrece hoy día la Veterinaria no podrá menos de estremecerse. Todos los Veterinarios actuales sabemos lo que pasaba en tiempo de las pasantías de albéitares; en los establecimientos que estos tenían nunca les faltaban mancebos aplidados al trabajo y al estudio, deseosos de llegar á la altura en que veian á sus amos: nunca carecian de jóvenes diestros

y diligentes, cuyo comportamiento era irreprochable, que hacían cuanto podían y les miraban los intereses como á propios suyos, porque estaban en la persuasión de que con su constancia llegarían á lograr un título por el que tanto se afanaban. Entonces, por más clientela que tuviese un profesor, jamás se veía abrumado por el trabajo, pues que no le faltaban, siempre que los necesitase, ayudantes laboriosos y por un precio bastante módico, que contribuían á ganar el sustento para él y sus familias.

Mas ahora ¿qué es lo que pasa en el ejercicio de la Veterinaria? Los profesores son meros criados de sus mancebos. (1) Digo que son meros criados de sus mancebos, y no creo exagerar: pues, viendo estos que escasean y que son necesarios á sus amos, les demuestran un rigor violento é insoportable, ya con no querer cumplir con su obligación en el trabajo, ya con no querer sujetarse á lo que de ordinario se come en la casa en que están (si es que les hayan de mantener), ó ya también haciendo uso de un modo de hablar el más descarado, algunos de ellos.

Además de todo esto, sucede que quieren ganar una soldada exorbitante, particularmente los entendidos algo en el trabajo; hasta tal punto, que hay profesores de los muchísimos que tenemos que vivir del herrado, que se contentarían muy bien con lo que tienen que dar mensualmente á un mancebo, prestando amás las herramientas necesarias para trabajar.

En otro tiempo, no muy lejano, cuando iba un mancebo á casa de un profesor no hacían ningun convenio para la soldada hasta tanto que este no supiese la habilidad y modo de trabajar de aquel; pero ahora ninguno quiere trabajar ni un solo día sin saber de antemano lo que ganará; las primeras palabras que le dice son:—¿Cuánto me dará V.? Si se encuentra alguno que exija poco, de seguro que no sabe nada de trabajar; muchos de estos se están alguna temporada con un profesor, es para aprender un poco de la práctica Veterinaria é ir á ejercerla en cualquier pueblo que no haya profesor establecido; pues he oído á varios decir que, como en los pueblos en que no haya establecido profesor nadie les priva, bueno es aprender un poco por si acaso les puede valer algo. (2.)

De los que son un poco más adiestrados en el trabajo, sucede que, como casi todos los intrusos hacen de toda clase de herramientas de labor, y como por esta circunstancia su trabajo es más continuo que el de los profesores, les pueden dar más soldada que estos, resultando de aquí que si algun profesor tiene

(1) Exceptuáanse de esta regla los establecidos en las cuatro poblaciones en que hay escuela de Veterinaria.

(2) Y no dicen más que la verdad, pues hay muchísimos pueblos de corto vecindario que están desempeñados por intrusos; y cómo que hay algunos subdelegados que de lo que se acuerdan menos es de su persecucion, vienen á ser tales funcionarios la causa de que en ciertas localidades cada día van multiplicándose dichos intrusos, los que quitan en gran parte el bienestar á los que se hallan autorizados.

trabajo para uno ó más mancebos, ó habrá de valerse de hombres ineptos para el desempeño ó habrá de darles un salario que con lo que le quede del herrado no tendrá bastante para pagar.

Con lo dicho se vé claramente la miserable marcha de la ciencia Veterinaria en España: la fundacion de las escuelas, los reglamentos y reales órdenes emanados del Gobierno desde su instalacion, no han sido otra cosa que visiones halagüeñas para la nacion; ilusion de jóvenes, cuyo talento podria colocarles en una posicion social regular, cual disfrutaban los que han emprendido otras carreras y se ven reducidos á la penosa operacion del herrado y á su retribucion mezquina.

Ahora es cuando ya sentimos los efectos de la desestimacion total del Proyecto de reglamento formulado por las Academias; ahora es cuando á sus obstinados adversarios les convendria saborear el amargo pan que se gana en los pueblos; que echen una ojeada á los profesores establecidos, y se convencerán de que han originado la postergacion de la clase.

Levántense por un momento de sus tumbas los antiguos albitares y contemplen cuán raquítica es la situacion de los Veterinarios; que vean si tenemos motivo para desear la abolicion de las escuelas (causa de la ruina de muchas familias) y la reaparicion de las pasantías.—Manresa 27 Marzo de 1864.—José Vidal.

GACETILLA.

Como las peras. Ciertos hombres, ó no reparan en ello, ó se han propuesto, con tal de medrar en sus deseos, prostituir á la prensa. La carta que á continuacion trascribimos, es buen testimonio: (si no tuviéramos otros datos, que por vergüenza callamos) de lo que acabamos de decir.—Esta es la carta:

«Recibí por el correo de ayer una carta-prospecto del periódico *La Reforma*, invitándome á que me suscribiera y haga suscribir, mediando una recompensa de recibir gratis el periódico con solas dos suscripciones que proporcione.

No conozco el carácter moral, ni el intelectual, ni el físico del Sr. Isasmendi, ni tampoco de los buenos señores que se firman en el prospecto á su nombre. Ha dado V. á conocer perfectamente en su último número los bandos en que está dividida la clase, que son dos, sobrado antagonistas; ¿en qué sentido, pues, brotarán las ideas del nuevo órgano en la prensa veterinaria? Si detestáran de nuestro adelanto, si deseá-

an matar nuestros derechos y si anheláran, por fin, deshacer nuestras corporaciones científicas, de donde nace sin cesar la instruccion y en donde sin descanso se pugna por conseguir los derechos que á la clase corresponden; sitio en este caso debian proporcionar se en uno de ambos bandos, donde ostentar su ingenio. Si desean, por el contrario ser unos buenos patrios, trabajando para el esplendor de sus compañeros, propagando doctrinas tanto científicas como morales, emplear medios para que sus compañeros adquieran sus derechos, que la sociedad nos considere útiles á ella y el Gobierno nos conceda los derechos que á nuestra instruccion corresponda; tambien en ambos bandos tienen uno propio que defiende su patria y que, no habiendo más que pedir, tiene abogando en su defensa infinidad de patrios, y con deseos imponderables espera, para esplendor de su clase, misioneros como los del periódico *La Reforma* que, con deseos de prosperidad y engrandecimiento para nuestra clase, se esparcen en forma de papel por es mundo envilecido.

Hacen época en la actualidad las reformas en todos los conceptos: en política precipita los gobiernos y pone espectadizo al gabinete que lo intente; en veterinaria tambien estamos de reforma; y sin saber los que leemos el tal anuncio qué es lo que se trata de reformar, deseariamos que del mismo modo que les ha sido impulsada la idea de crear el periódico *La Reforma* á sus autores, nos pintaran al vivo, los defectos que en la clase existen y deben de ser reprimidos, siendo la misma clase culpable, ó rechazados si de estraños nos viene la zizaña; apoyándose para ello en lo mal dirigidos y defendidos que estamos, puesto que la prensa veterinaria es solamente rumbo propio el que toma para conseguir su objeto particular y no el general de la clase á que pertenecen; si tales defectos no son patentizados y demostrados, al menos para el periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA á que estoy suscrito, siempre diré, y en el mismo sentido dirán muchos, que es un absurdo crear más periódicos puesto que estamos bien defendidos; si por el contrario hacen palpables las buenas doctrinas que faltan, y se trata de enseñar la buena moral y se trata de inculcar la verdadera proteccion, y se trata de conseguir, dando por tal camino más ciencia, más buena fé y más pan, de seguro conquistarán el lauro que se merecen y serán adictos todos sus buenos compañeros.

Si juzga V. oportuno dar publicidad á la presente en su apreciable periódico, despues de analizada por us-

ted y visto que hay completa inocencia en personalidades, pues no lleva otro objeto que despreciar la discordia entre mis comprofesores y falta de fé en las aspiraciones creadas, fraccionándose la clase para mayor barahunda y ruina en el porvenir (union es fuerza, y si unidos se ha conseguido algo, este algo á más nos debe conducir, no hay que dudararlo); quedará altamente reconocido su amigo y S. S. Q. S. M. B.

PASCUAL MAS.

Peor que las peras.—Con el titulo de *La Correspondencia médica* se anuncia otro periódico de noticias para todos los médicos, cirujanos, farmacéuticos ministrantes y veterinarios, que pretende establecer una *Agencia de Negocios para todos sus suscritores*.

Este periódico promete salir casi de balde, y para demostrarlo, habla de combinaciones, de mecanismo extraordinario, etc. etc.....

Por lo visto, se ha hecho moda el apelar á los Veterinarios para este género de negocios. ¿Si querrán dejarnos en paz los Sres. Médicos reformistas y calculistas?

Pero se ha hecho moda tambien el colocar á los veterinarios en lista despues de los ministrantes... Válganos Dios, y qué benditos son esos Sres. calculistas médicos! Si querrán oír cuatro verdades bien dichas?

Sin embargo lo más gracioso es la demostracion de la incomparable baratura. Qué combinacion! Qué genio! Por supuesto que la *Agencia de Negocios* no será ningun negocio. ¿No es así?

Serenata.—De padre y muy señor mio es la que el diario político *La Iberia* (número del 14 de este mes) ha hecho sonar en los oídos de *El Ancora profesional* ¿Habrán pretensiones como las de *El Ancora*? Pues yá!... Con que los moderados han?... Já, já, já!

UNA CONSULTA Á LOS SUSCRITORES DE

LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Decidida la Redaccion de este periódico á observar siempre una marcha conforme con los intereses y con la voluntad de quantos profesores merezcan ser tenidos por amantes verdaderos de la clase; todas nuestras gestiones han llevado constantemente el sello de una mancomunidad de accion tal como jamás se encuentra en ninguna publicacion periódica; y este mismo lazo estrecho que nos une á nuestros hermanos de

profesion es lo que nos mueve hoy á dirigirles una consulta.—Vamos á hablarles sobre un asunto relativo á la publicacion de obras.

Desde 1853, en que vinimos al mundo de la prensa, hemos estado dando á luz (solo con las ligeras interrupciones que la falta de recursos de nuestra empresa ha podido hacer inevitables) una serie de obras científicas entre las mejores de que hemos ido teniendo conocimiento; y creemos firmemente haber llenado un gran vacío en la instruccion general de la clase. Mas es justo decir que en la publicacion de estas obras no hemos seguido un orden rigurosamente científico, como lo reclamaba el estado y el carácter de la enseñanza informal que habíamos todos recibido en los colegios; sinó que tuvimos que ir acomodando la realizacion de nuestro pensamiento á las condiciones de actualidad en que lo desarrollábamos. Lo cual significa que, si bien no quisimos prescindir de publicar ante todo el importantísimo *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* de Mr. Rainard, que ni aún en medicina humana tiene rival que le iguale, por considerar quo nos era imposible dar un paso sin arrancar de ese punto de partida, de esa admirable doctrina tan magníficamente vertida por aquel sábio profesor francés; si bien tuvimos el valor suficiente para arrostrar así las consecuecias de empezar nuestra carrera pública haciendo innovaciones tan radicales en la especie de *sonsonete* trillado, vulgar y censurable de los libros que por obligacion manejábamos (1); si bien es cierto que dimos de este modo un fundamento sólido á la parte de ciencia que más inmediatamente ha de utilizar el hombre práctico, no por eso será lícito asegurar que nuestra conciencia quedó plenamente satisfecha. Sabíamos entonces, como sabemos ahora, que supuestos los indispensables conocimientos científicos preliminares, debíamos abordar la regeneracion de la enseñanza presentando una buena Anatomía, despues una Fisiología positiva, y así sucesivamente, para ascender lógica y gradualmente en el orden gerárquico de los conocimientos que nos eran necesarios.

Sin embargo, hubo que ceder á las circunstancias de la clase, evitando prudentemente cualquier alteracion muy brusca en su manera de considerar las doctrinas científicas; y, por haber caminado nosotros con tales precauciones, estamos seguros de que la lectura del Rainard, del Lafore, y del Delwart han sido ya causa de que muchos profesores conozcan la necesidad en que nos hallamos de volver la vista atrás, al principio de una regular enseñanza, á los estudios anatómicos y fisiológicos.

Comprendereis, como profesores hermanos, con cuan-

(1) Gracias al buen sentido de la clase veterinaria que, sumida en la oscuridad, supo distinguir un punto de luz en aquel nuevo horizonte, salimos bien de aquella atrevida tentativa; y la obra de M. Rainard fué al fin publicada con general aplauso, siendo despues confusion y vergüenza de la estacionaria rutina.

ta avidez y cuán zozobrosos habremos andado siempre al ofrecer la aceptacion de una nueva obra: fracasando en su éxito cualquiera de ellas, derroca-bais la empresa que tomó á su cargo publicarla, anulabais nuestros esfuerzos, matabais nuestro entusiasmo, aniquilabais los efectos de nuestra mision civilizadora; pero vuestra sensatez y buena fé han ejercido un honroso patronato sobre unos cuantos jóvenes que consagraban toda su dicha al porvenir de la clase, y... esta clase es ya digna de sí misma!

Mas hé aquí la cuestion que surge de tales reflexiones. ¿Se encuentra ya nuestra profesion veterinaria dispuesta á recibir con cariño, no por condescendencia, la inauguracion de aquellas tareas científicas que debieron ser el punto de partida de nuestra BIBLIOTECA? Nos parece adivinar que la respuesta es afirmativa. Pero conviene establecer una distincion entre las condiciones de la enseñanza actual y de la que se nos daba hace pocos años; y esa distincion consiste en conceder que hoy se explica mejor la Anatomía, y que precisamente sobre esta asignatura hay escritos libros que valen mucho más que los antiguos.

Sin que sea, pues, dejar sentado que, cuando resolvamos publicar uno ó más tratados de Anatomía veterinaria, háyamos de concretárnos á imitar (ni mucho menos) lo que actualmente poseemos en España, opinamos que lo existente merece ser conocido si han de prepararse los ánimos para entrar en el dominio de la verdadera ciencia anatómica. Queda, por consiguiente, la cuestion de consulta en el terreno de la Fisiología.

La Fisiología! Esta palabra repugnaba (y motivos habia para ello) hace pocos años á los que tuvieron la desgracia de no escuchar más que sandeces en la cátedra y de no leer más que hipótesis gratuitas en los libros de encopetados fisiólogos. Pero desde que la fisiología dejó de remontar su vuelo á las regiones de lo imaginario, y enclavó sus raices en el conocimiento profundo y extenso de la organizacion para explicar sus actos y formular sus leyes: desde que hizo abjuracion de todas las vanas hipótesis, y para no caer segunda vez en el abismo de los sueños, llamó en su auxilio á las ciencias que deben siempre precederla; metida ya en la verdadera senda del progreso y apoyándose en la inconcebible suma de conocimientos que la prestan casi todos los ramos del saber humano, la Fisiología de hoy es una ciencia de observacion, de hecho, positiva, interesantísima.

Que no se puede dudar de la importancia de una buena Fisiología, no hay para qué entretenerse en demostrarlo; puesto que á ningun profesor veterinario suponemos tan infatuado que sea capaz de desdeñar el conocimiento de los *actos normales* de la organizacion. Mas se nos objetará: ¿son acaso desconocidos esos *actos* á la generalidad de los profesores? Es, tal vez, inadmisibile la Fisiología que se enseña en las Cátedras? A cuyas preguntas solo podemos contestar: «Si se acuerda la publicacion de un buen tratado de Fisiología,

su lectura responderá mejor que nosotros pudiéramos hacerlo»...

Tenemos preparada una Fisiología magnífica, que no es obra original nuestra; y quisiéramos verla en manos de nuestros profesores y de los alumnos más aventajados y estudiosos. La publicaremos? Esta es la consulta; y esperamos que nuestros suscritores tendrán la bondad de resolver tranquila y formalmente lo que fuere más de su agrado.

Bases de la publicación, si se efectúa.

Puesto que nos hallamos en descubierto con nuestros suscritores, por adeudarles el reparto de bastantes entregas de la CIRUJÍA VETERINARIA; atendiendo á que esta última obra no puede marchar con la celeridad necesaria, aun cuando muy en breve recibirá mayor impulso; y puesto que contamos muchos abonados al periódico sin estarlo á la Cirugía, las bases de publicación para el TRATADO DE FISIOLÓGIA COMPARADA DEL HOMBRE Y DE LOS ANIMALES, serian las siguientes:

1.^a—Para los suscritores á la CIRUJÍA VETERINARIA, entregas *gratís* hasta igualar con las que se repartiéran el número de las que actualmente les adeudamos. Llegando á este número de entregas, las restantes de la obra serian al precio de 2 rs. vn. cada una, siendo al mismo tiempo suscritores al periódico, ó de 4 rs. en el caso contrario.

2.^a—Los que son ahora suscritores *solamente al periódico*, mientras continuáran siéndolo abonarian por cada entrega de la FISIOLÓGIA 2 rs. vn., ó 4 rs. si dejaran la suscripcion del periódico.

3.^a—Para los no suscritores ni al periódico ni á la Cirugía, 4 rs. vn. cada entrega de dicha Fisiología comparada, ó bien 2 rs. vn. si al propio tiempo se suscribiéran al periódico.

L. F. G.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA REDACCION DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Enteralgología veterinaria, por los señores don Silvestre y don Juan José Blazquez Navarro.—Constituye una extensa monografía acerca del llamado cólico flatulento ó ventoso y de su curacion cierta por medio de la puncion intestinal.—Precio: 24 reales, tomando la obra en Madrid; 28 rs. remitida á Provincias

Guia del Veterinario inspector de carnes y pescados, por don Juan Morcillo y Olalla.—Precio: 19 reales en Madrid ó en Provincias.

Ensayo clínico, por don Juan Tellez Vicen.—Precio 12 rs. en Madrid ó en provincias.

Diccionario de Medicina veterinaria práctica, por L. V. Delwart. Traducción muy adicionada, por don J. Tellez Vicen y don L. F. Gallego.—Esta notable obra, admirada ya de todos los hombres instruidos de nuestra profesion, forma un tratado completo de Patología y Terapéutica especiales, comprendiendo extensamente las enfermedades que afligen á todos nuestros animales domésticos.—Segunda edicion.—Precio: 70 rs. en Madrid ó en Provincias.

Patología y Terapéutica generales, veterinarias, por Rainard. Traducción muy adicionada, por don L. F. Gallego y don J. Tellez Vicen.—Escrita esta obra con el método y precision que exige la moderna *Filosofía positiva*, bien puede decirse que es el mejor tratado dado á luz, así en medicina veterinaria como en medicina humana, sobre el importantísimo é imprescindible estudio á que se refiere. Es el libro destinado á regenerar los conocimientos científicos de todo profesor que desee saber á fondo la parte médica de su ciencia.—Precio: 60 rs. en Madrid ó en Provincias.

Tratado completo de las enfermedades particulares á los grandes ruminantes, por Lafore. Traducción anotada y adicionada, por don Gerónimo Darder.—Comprende la Patología y Terapéutica especiales del ganado vacuno, con interesantes detalles y consideraciones anatómico-fisiológicas sobre las regiones, aparatos y órganos que pueden ser afectos de alguna enfermedad.—Precio 56 rs. en Madrid ó en Provincias.

Tratado completo del Arte de Herrar y Forjar, por Rey; traducido por la Redaccion de LA VETERINARIA, y adicionado con un importante APÉNDICE por don Gerónimo Darder y don Miguel Viñas y Martí.—Esta preciosa é instructiva obra, que va ilustrada con más de 200 grabados en buena litografía; gracias al utilísimo y concienzudo trabajo con que la han adicionado los Sres. Darder y Viñas, puede considerarse única en su clase. Precio, 58 rs. en Madrid ó en Provincias.

Manual del Romontista, por don José María Giles.—Precio: 5 rs. en Madrid y 7 en Provincias.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

Imprenta de L. MAROTO, Cabestreros, 26.